

Del artículo sexto de la Ley de Recompensas de diez
de noviembre de mil ochocientos y treinta y
siete

Vecinos - - - 460

Años - - - 1837

Cuyo acuerdo firmaron los Señores concejales
que sepan de que certifico =

Juan Martínez Carlos Belmontes

Juan Carbón

P. A. D. A. C.

Leonard de Muroff

Acuerdo { en la Villa de Beniel a diez de Mayo de mil ochocientos
y treinta y siete. Habiendo reunido los Señores que
componen este Ayuntamiento se dio cuenta de estar
ya terminado el Arbitramento general y en su vista
acordó la Corporación que en cumplimiento de lo
prevenido en el artículo catagés de la ordenanza de
fijer copias de el en los sitios públicos acostumbrados,
cuidándose con el menor posible de que permanezcan
fijadas por espacio de tres días o lo menor
para lo cual se hagan las prevenciones oportunas
a los dependientes municipales.

Asi mismo se acordó que con arreglo

